REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 97/2023

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA RETROEXCAVADORA MARCA JOHN DEERE MODELO 310L - ID Nº 438624

CONTRATO Nº 5/2024

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

OLEO HIDRAULICA S.A.

con RUC Nº 80029049-6

Capiatá – Paraguay

2024

Contrato N° 5/2024

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta PY02 Mcal. Estigarribia Km. 23,500, República del Paraguay, representada para este acto por la INTENDENTE MUNICIPAL, ABG. LAURA CRISTINA GAMARRA DE TALAVERA, con Cédula de Identidad N° 2.372.410, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma OLEO HIDRAULICA S.A., domiciliada en Atanasio González 3821 c/Panchito Lopéz de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Mario Ignacio Vecca Vallejos, con cédula de identidad N° 3.637.644, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA RETROEXCAVADORA MARCA JOHN DEERE MODELO 310L", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es regular la relación entre LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, para la realización de los servicios de "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA RETROEXCAVADORA MARCA JOHN DEERE MODELO 310L".

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en la forma de Declaración Jurada.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 438624

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 97/2023 - Ad Referéndum, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CAPIATA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1083/2024.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

OHSA
Óleo Hidráulica S.A.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Filtro de aceite motor	Costo por Mil	Evento	1	222.559	222.559
2	Mano de obra por cambio filtro de aceite	Unidad	Evento	1	72.391	72.391
3	Filtro de aire 1	Unidad	Evento	1	506.663	506.663
4	Mano de obra por cambio de filtro de aire	Unidad	Evento	1	83.299	83.299
5	Filtro de aire 2	Unidad	Evento	1	282.815	282.815
6	Mano de obra por cambio de filtro de aire	Unidad	Evento	1	86.161	86.161
7	Filtro de combustible	Unidad	Evento	1	640.413	640.413
8	Mano de obra por cambio de filtro combustible	Unidad	Evento	1	109.920	109.920
9	Trampa de agua	Unidad	Evento	1	624.168	624.168
10	Mano de obra por cambio de filtro trampa	Unidad	Evento	1	98.054	98.054
11	Filtro respiradero	Unidad	Evento	1	97.325	97.325
12	Mano de obra por cambio de filtro respiradero	Unidad	Evento	1	64.120	64.120
13	Filtro de transmisión	Unidad	Evento	1	878.788	878.788
14	Mano de obra cambio de filtro de transmisión	Unidad	Evento	1	152.571	152.571
15	Filtro hidráulico	Unidad	Evento	1	1.121.390	1.121.390
16	Mano de obra por cambio de filtro hidráulico	Unidad	Evento	1	183.026	183.026
17	Aceite Plus 50II 15W40 por litro	Unidad	Evento	1	51.327	51.327
18	Mano de obra por cambio aceite motor	Unidad	Evento	1	218.409	218.409
19	Aceite Hy-Gard transmisión por litro	Unidad	Evento	1	59.419	59.419
20	Mano de obra por cambio de aceite transmisión	Unidad	Evento	1	205.528	205.528
21	Aceite Cool Gard II por litro	Unidad	Evento	1	54.209	54.209
22	Mano de Obra por cambio de aceite diferencial trasero y delantero	Unidad	Evento	1	643.086	643.086
23	Aceite hidráulico por litro	Unidad	Evento	1	54.812	54.812
24	Mano de obra por cambio de aceite hidráulico	Unidad	Evento	1	214.115	214.115
25	Cruceta cardán	Unidad	Evento	1	668.394	668.394
26	Mano de obra por cambio de cruceta cardán	Unidad	Evento	1	511.434	511.434
27	Retén brida	Unidad	Evento	1	198.371	198.371
28	Mano de obra por cambio de retén de brida	Unidad	Evento	1	303.425	303.425
29	Rulemán pivot	Unidad	Evento	1	778.171	778.171
30	Mano de obra por cambio de rulemán	Unidad	Evento	1	812.950	812.950
31	Cruceta con rodamiento	Unidad	Evento	1	1.183.166	1.183.166
32	Mano de obra por cambio de cruceta masa	Unidad	Evento	1	591.584	591.584
33	Retén masa delantera	Unidad	Evento	1	260.488	260.488
34	Mano de obra por cambio de retén	Unidad	Evento	1	297.700	297.700
35	Rulemán grande de masa	Unidad	Evento	1	889.808	889.808
36	Mano de obra por cambio de rulemán grande	Unidad	Evento	1	450.366	450.366
37	Rulemán chico de masa	Unidad	Evento	1	367.831	367.831
38	Mano de obra por cambio de rulemán chico	Unidad	Evento	1	435.100	435.100
39	Retén grande de masa	Unidad	Evento	1	936.038	936.038
40	Mano de obra por cambio de retén de masa	Unidad	Evento	1	507.616	507.616

OHSA
Óleo Hidráulica S.A.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
41	Retén chico de masa	Unidad	Evento	1	715.625	715.625
42	Mano de obra por cambio de retén chico	Unidad	Evento	1	496.166	496.166
43	Electroválvula hidráulica	Unidad	Evento	1	1.774.750	1.774.750
44	Mano de obra de cambio de electroválvula	Unidad	Evento	1	591.584	591.584
45	Junta balancín	Unidad	Evento	1	364.683	364.683
46	Mano de obra por cambio de junta balancín	Unidad	Evento	1	206.100	206.100
47	Solenoide	Unidad	Evento	1	458.000	458.000
48	Mano de obra por cambio de solenoide	Unidad	Evento	1	182.628	182.628
49	Polea loca	Unidad	Evento	1	698.450	698.450
50	Mano de obra por cambio de polea loca	Unidad	Evento	1	341.591	341.591
51	Correa trapezoidal	Unidad	Evento	1	704.175	704.175
52	Mano de obra por cambio de correa	Unidad	Evento	1	254.672	254.672
53	Reparo de dirección	Unidad	Evento	1	3.931.166	3.931.166
54	Mano de obra por cambio de reparo de dirección	Unidad	Evento	1	858.750	858.750
55	Manguera de dirección	Unidad	Evento	1	1.230.875	1.230.875
56	Mano de obra por cambio de manguera dirección	Unidad	Evento	1	360.675	360.675
57	Tuerca	Unidad	Evento	1	20.038	20.038
58	Mano de obra por cambio de tuerca	Unidad	Evento	1	16.030	16.030
59	Perno cuchara delantero	Unidad	Evento	1	2.200.118	2.200.118
60	Mano de obra por cambio de perno	Unidad	Evento	1	1.019.811	1.019.811
61	Juego de retenes de comando	Unidad	Evento	1	538.150	538.150
62	Mano de obra por cambio de juego al comando	Unidad	Evento	1	1.984.666	1.984.666
63	Retén comando frente	Unidad	Evento	1	260.488	260.488
64	Mano de obra por cambio de retén	Unidad	Evento	1	136.828	136.828
65	Manguera de succión	Unidad	Evento	1	661.238	661.238
66	Mano de obra por cambio de manguera succión	Unidad	Evento	1	400.750	400.750
67	Reparo cilindro hidráulico	Unidad	Evento	1	1.428.388	1.428.388
68	Mano de obra por cambio de reparo cilindro	Unidad	Evento	1	1.019.399	1.019.399
69	Diente cuchara trasera	Unidad	Evento	1	337.775	337.775
70	Mano de obra por cambio de diente trasera	Unidad	Evento	1	145.415	145.415
71	Buje cuchara trasera	Unidad	Evento	1	145.988	145.988
72	Mano de obra por cambio de buje cuchara	Unidad	Evento	1	667.916	667.916
73	Seguro de diente	Unidad	Evento	1	133.393	133.393
74	Mano de obra por cambio de seguro	Unidad	Evento	1	38.930	38.930
75	Perno trasero giro	Unidad	Evento	1	858.835	858.835
76	Mano de obra por cambio de perno giro	Unidad	Evento	1	2.442.666	2.442.666
77	Perno del brazo trasero	Unidad	Evento	1	2.343.243	2.343.243
78	Mano de obra por cambio de perno de brazo	Unidad	Evento	1	1.698.416	1.698.416
TOTALES						**47.585.381**

MONTO MÍNIMO	Gs. 50.000.000.-
MONTO MÁXIMO	Gs. 100.000.000.-

OHSA
Óleo Hidráulica S.A.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 50.000.000 (guaraníes, cincuenta millones) y el monto máximo es de Gs. 100.000.000 (guaraníes, cien millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la fecha de la suscripción del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.

La validez de la presente contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente por parte de la Junta Municipal.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Ing. Alicia Mabel Cabrera Leiva.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

OHSA
Óleo Hidráulica S.A.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

ABG. LAURA CRISTINA GAMARRA DE TALAVERA
Intendente Municipal

OHSA
Óleo Hidráulica S.A.

Mario Ignacio Vecca Vallejos
OLEO HIDRAULICA S.A.
RUC: 80029049-6